ANEXO No. 1

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA SUBASTA INVERSA

San Miguel Agreda de Mocoa, noviembre de 2025.

Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de salud departamental.
Decreto 249 del 05/09/2024.
Mocoa-Putumayo.
E. S. D.

Cordial saludo.

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del proceso con objeto **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**.

Esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, como se describe a continuación.

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**. **MODALIDAD**: selección abreviada por subasta inversa

CAUSAL: Selección abreviada de menor cuantía

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es) descrito en el objeto contractual del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

1.1 ASPECTOS GENERALES DE LA ENTIDAD

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

De acuerdo con la Ley 1122 de 2007 la salud pública está constituida por un conjunto de políticas que busca garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo, dichas acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el Área de la Salud.

La Secretaría de Salud debe cumplir sus funciones de conformidad con la Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, decreto 3518 del 2006, decreto 2323 del 2006 y todas las demás normas legales que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

La Secretaría de Salud Departamental como dependencia de la Gobernación del Putumayo, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud, con el fin que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración para el caso específico en el área de la salud.

Al despacho de la Secretaría de Salud Departamental se recibieron comunicaciones procedentes de las áreas de Laboratorio de Salud Pública y Epidemiología, en las cuales se informa sobre la identificación de inconsistencias estructurales y deficiencias en las condiciones físicas de dichas dependencias.

En primera instancia, el Laboratorio de Salud Pública reporta que, durante la visita técnica realizada por el Instituto Nacional de Salud (INS) en el marco del fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios, se evidenció la necesidad de adecuar el espacio físico destinado a Biología Molecular. Estas adecuaciones son requeridas para garantizar el cumplimiento de los estándares de Biocustodia, Biocontención y Bioseguridad, tanto en el manejo de las muestras biológicas como en la protección del personal responsable de su procesamiento.

El desarrollo de estas acciones permitirá optimizar la capacidad diagnóstica del Laboratorio y fortalecer los procesos de vigilancia de eventos de interés en salud pública, tales como Fiebre Amarilla, Dengue y Virus Respiratorios, contribuyendo con ello a la generación de información oportuna y confiable para la toma de decisiones en salud pública en el Departamento del Putumayo.

De otra parte, el área de Epidemiología informó que el día domingo 10 de agosto del año en curso, en horas de la noche, se presentó el colapso del cielo raso de la oficina, el cual había sido instalado el año inmediatamente anterior. Cabe resaltar que, en su momento, ya se había advertido sobre el deterioro estructural de la duela, la cual presentaba afectaciones por xilófagos (comején y polilla), generando además desprendimiento de residuos y partículas ("basura") que caen sobre el personal y equipos durante el desarrollo de sus labores.

Estas situaciones ponen de manifiesto la necesidad de intervenciones correctivas y de mantenimiento urgente que garanticen la seguridad, salubridad y funcionalidad de las instalaciones donde operan las dependencias técnicas de la Secretaría de Salud Departamental

Por todo lo anterior, el Gobierno Departamental, consciente de la responsabilidad social que le compete para garantizar la prestación de servicios de Salud a las comunidades y entidades municipales, cuenta del mínimo recurso de elementos necesarios en la Secretaría de Salud Departamental específicamente en el área del Laboratorio de Salud Pública; y de los compromisos que la entidad territorial ha asumido con la Nación en las funciones arriba señaladas, ha identificado la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**., a través de un contrato idóneo en el cumplimiento de dicha actividad, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente estudio; mediante un proceso de selección abreviada por subasta inversa, según los procedimientos establecidos en la normatividad vigente.

Por esta razón, se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 POR LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA, la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 13 y 32 de la Ley 80 de 1993, en armonía con lo establecido en el Artículo 968 del Código de Comercio, la Secretaría de Salud del Departamento suscribirá un contrato de Suministro con quien resulte adjudicatario del presente proceso de selección; contrato que según el Código de Comercio se define así: **"ARTÍCULO 905. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>.** La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio."

Con la satisfacción de la necesidad descrita se da respuesta a la problemática expuesta.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la ejecución de un contrato de compraventa resultado de la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de Selección Abreviada en su modalidad de Subasta Inversa, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer las necesidades que se presenta en la compra de los bienes en el Departamento del Putumayo.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El sector ferretero en Colombia es un **motor clave para la economía**, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país. Es un mercado dinámico, con una mezcla de ferreterías tradicionales de barrio y grandes cadenas, que enfrenta retos y se adapta a las nuevas tendencias, como la digitalización.

Importancia Económica

- **Aporte al PIB:** El sector aporta entre el 2,1% y el 2,5% del PIB nacional.
- **Empleo:** Genera aproximadamente 200.000 empleos directos y 450.000 en toda la cadena de valor.
- **Rentabilidad:** Las ferreterías, incluso a mediana escala, son consideradas negocios rentables, con márgenes de beneficio promedio que oscilan entre el 30% y el 40%.

Estructura del Mercado

El mercado ferretero colombiano es diverso, incluyendo:

- **Ferreterías de barrio:** Son una parte fundamental del sector, caracterizadas por su atención personalizada y arraigo local.
- **Grandes superficies:** Cadenas como Homecenter y Easy compiten con las ferreterías más pequeñas, capturando una parte importante del mercado.
- **Distribuidores especializados:** Existen actores como Ferreco y Ferricentro que también tienen una presencia destacada en el mercado.

Tendencias y Retos

El sector se encuentra en constante evolución, impulsado por varias tendencias:

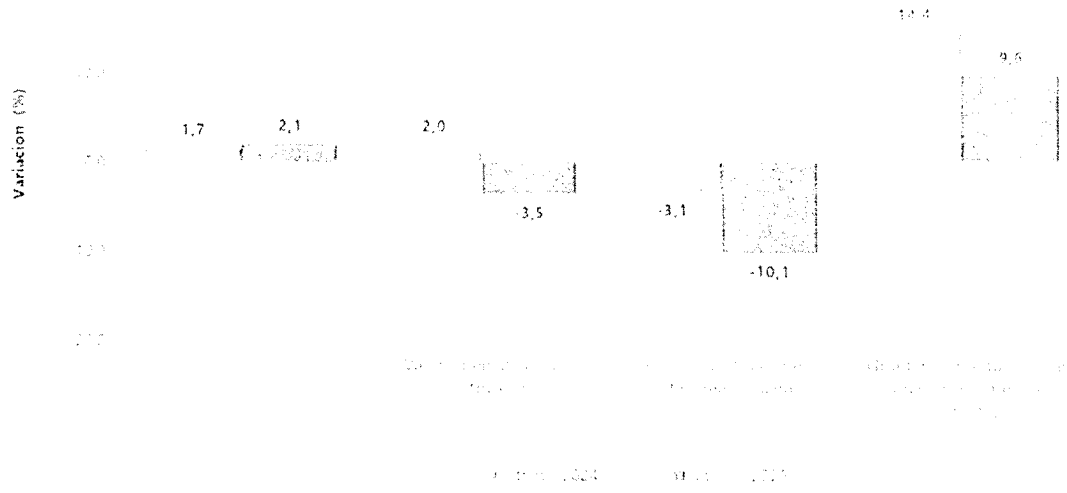
- **Digitalización:** La adopción de tecnologías es crucial para la supervivencia. Las ferreterías están incorporando software para facturación, inventario y cotizaciones, además de explorar las ventas en línea y los catálogos digitales.
- **Servicio al cliente:** Para competir con las grandes superficies, la atención personalizada y el asesoramiento experto son ventajas competitivas clave para los negocios más pequeños.
- **Sostenibilidad:** La sostenibilidad y el enfoque en la experiencia del cliente son tendencias crecientes que marcan la diferencia en el mercado actual.
- **Incertidumbre económica:** A pesar del optimismo general, el sector también enfrenta incertidumbre debido a factores como la inflación y las variaciones en la producción industrial y la construcción.
- **Formación:** La profesionalización del sector es un aspecto importante, con eventos como "El Gran Salón Ferretero" que buscan impulsar la capacitación y los negocios.

DANE

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación septiembre 03 de 2025*

Grafico 1. Variacion anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construccion
II trimestre (2024 – 2025*)



Fuente:

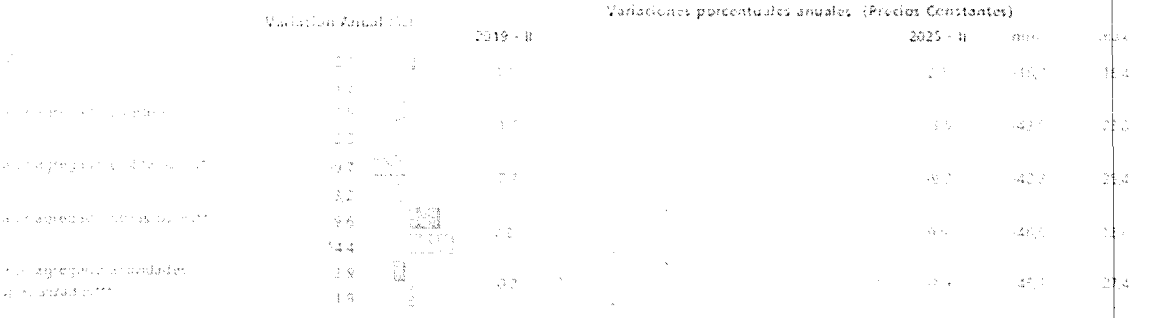
DANE

1.Indicadores Macroeconómicos

1.1. Producto Interno Bruto (PIB)[1]

En el segundo trimestre de 2025 (abril - junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2.1% con respecto al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado de la agregación por grandes ramas de actividad económica se destaca el valor agregado de la construcción de 2.5% en su comparación anual, explicado principalmente por la contribución del valor agregado de las edificaciones (+ 7.6%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9.6% y el de las actividades especializadas decreció en 4.9%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2019 – 2025* (II trimestre)



Fuente: DANE

[1] Para la elaboración de este informe se tuvo en cuenta la información disponible en el momento de la consulta.

3. ANALISIS NORMATIVO Y REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2022 y 2069 de 2020, 2195 de 2021 y 2294 de 2023; los Decretos 019 de 2012, 0053 de 2012, 1082 de 2015, 392 de 2018, 2106 de 2019, 371 de 2021, 310 de 2021, 1860 de 2021, 142 de 2023 y 0199 de 2024, y las demás normas que lo complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la escogencia del contratista se efectuará con la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa electrónica, advirtiéndose que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, es por ello que una vez revisado el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co;En atención a la necesidad institucional de adquirir materiales de construcción e insumos indispensables para la ejecución del objeto contractual, se realizó la revisión del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 – "Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería", actualmente vigente para la Región 6, que comprende el Departamento del Putumayo.
Sin embargo, tras el análisis del catálogo electrónico publicado por Colombia Compra Eficiente, se evidenció que dicho acuerdo no incluye la totalidad de los bienes y materiales requeridos para el cumplimiento integral del objeto contractual. En particular, se identificó la ausencia de elementos esenciales tales como puertas, lavamanos, ventanas, arena, postes en madera, entre otros materiales indispensables para el desarrollo técnico de las actividades proyectadas.
Esta carencia imposibilita la satisfacción completa de la necesidad institucional mediante el uso del acuerdo marco, toda vez que no es técnica ni operativamente viable realizar adquisiciones parciales a través del catálogo y otras por fuera del mismo, pues ello afectaría la coherencia en las especificaciones, los tiempos de ejecución y la eficiencia logística en el suministro.
Desde el punto de vista jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben acudir a los acuerdos marco de precios únicamente cuando estos satisfagan de manera integral las necesidades objeto de contratación. Asimismo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, ha precisado que la utilización de los acuerdos marco no es obligatoria cuando los bienes o servicios requeridos no se encuentren disponibles en el catálogo, no existan proveedores habilitados para la región, o su aplicación no garantice el cumplimiento del objeto contractual.
Por lo tanto, la utilización del Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021 en este caso no resulta procedente, dado que su alcance no cubre los materiales y elementos requeridos, y su aplicación podría comprometer los principios de planeación, economía, eficacia y responsabilidad establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
En consecuencia, y atendiendo los fundamentos técnicos y jurídicos antes expuestos, se concluye que existe justificación suficiente para adelantar un proceso de contratación independiente, por fuera del Acuerdo Marco CCE-255-AMP-2021, garantizando de esta manera la satisfacción efectiva de las necesidades institucionales, la continuidad en la ejecución del proyecto y el cumplimiento de los fines de la contratación estatal.

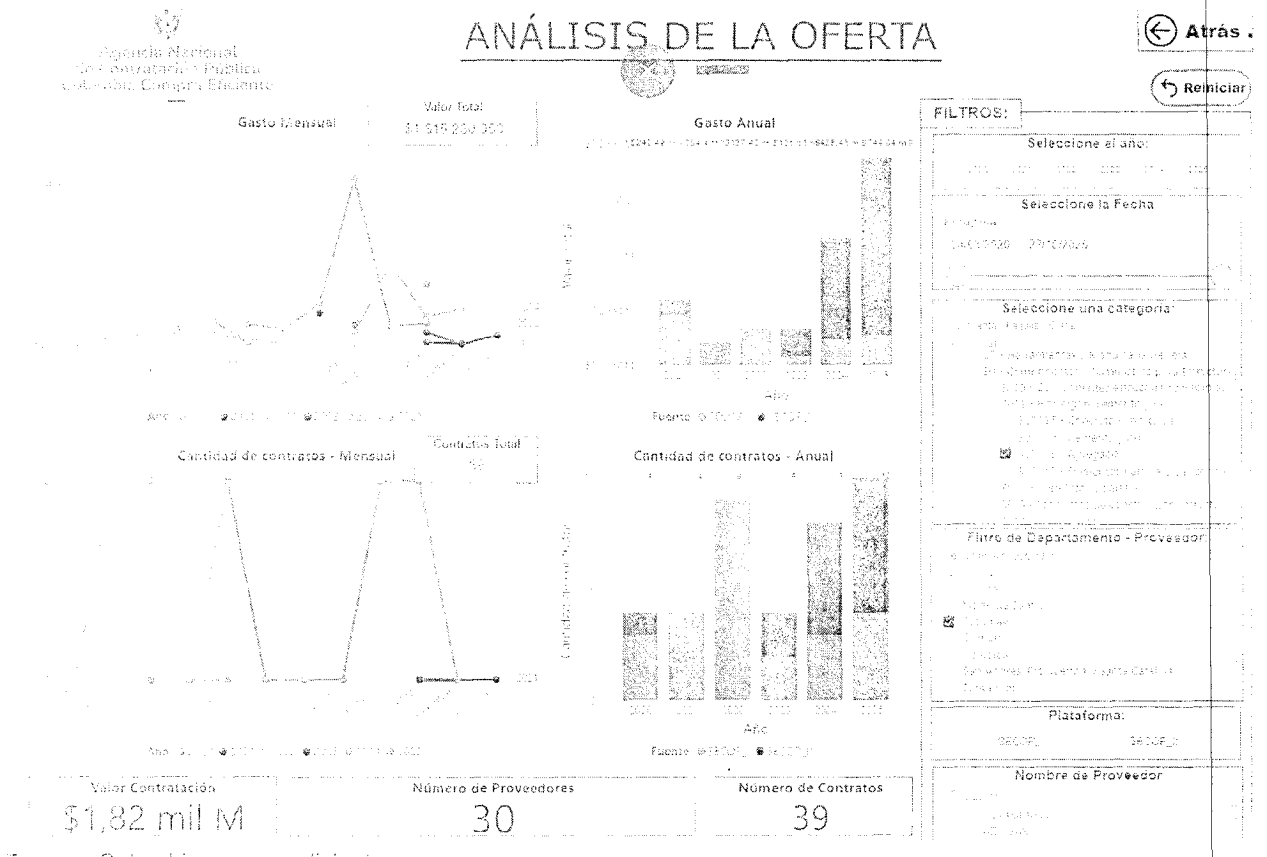
Así mismo, en este Análisis del Sector la entidad deja constancia de las razones de no adelantar el presente proceso a través de la adquisición de bolsa de productos, en cumplimiento de lo establecido en el parágrafo 4 del Decreto 310 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la Ley prevalecerá lo establecido en la Ley.

De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública "Colombia Compra Eficiente", son aplicables para el presente proceso de selección.

Así mismo, la gobernación del Putumayo cuenta con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo la presente selección e invita a las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos de participación exigidos en los pliegos de condiciones, con el fin de que presenten una propuesta acorde con el objeto de dicha convocatoria, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros. Para la selección de contratistas se aplicarán los principios de economía, transparencia y responsabilidad de conformidad con la Ley 80 de 1993 en sus artículos 23, 24 y 25.

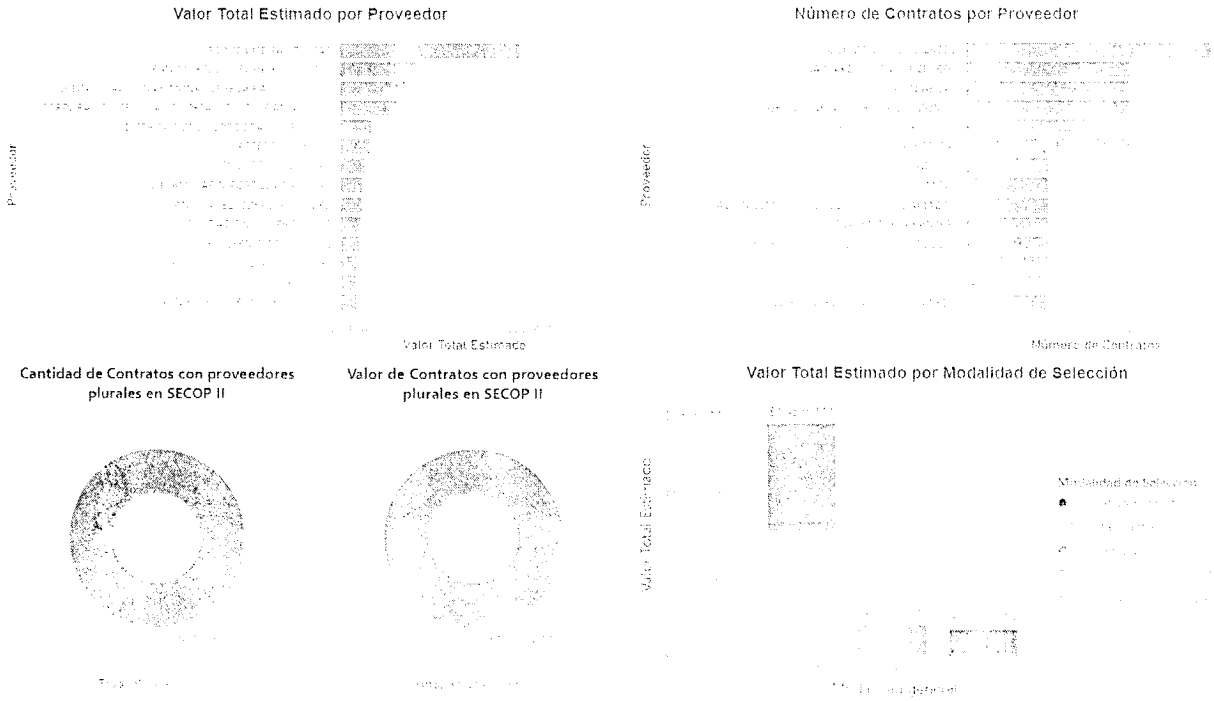
4. ANALISIS DE LA OFERTA



Fuente: Colombia compra eficiente

Del análisis integral de la información consolidada en la imagen , se observa que la dinámica contractual presenta un comportamiento creciente durante el periodo 2020–2025, evidenciándose en los últimos dos años un incremento significativo tanto en el valor anual adjudicado como en el número de contratos celebrados. El gasto se concentra particularmente en los meses de agosto y octubre, lo cual sugiere picos de ejecución asociados a la adquisición de insumos para mantenimiento e infraestructura. Aunque el volumen total contratado asciende a más de $1.815 millones, este se distribuye en un número reducido de contratos, reflejando procesos de cuantías importantes y participación de un conjunto acotado de proveedores. En conjunto, la información demuestra una tendencia hacia una mayor actividad contractual reciente, especialmente en 2024 y 2025, con un mercado ofertante activo y una ejecución focalizada en necesidades específicas del sector.

Así mismo, se identificaron proveedores potenciales durante el periodo tomado para el análisis y que se encuentran dentro de la codificación UNSPSC, que podrían proveer los bienes objeto del presente proceso.



El análisis del sector evidencia un mercado altamente atomizado, sin presencia de proveedores plurales y con una concentración moderada tanto en el número de contratos como en el valor adjudicado. Aunque algunos proveedores registran mayores montos o más contratos, ninguno domina de forma significativa el mercado, lo que indica condiciones adecuadas de competencia. Asimismo, la predominancia de la contratación directa y de mínima cuantía sugiere que la subasta puede ampliar la participación y promover mayor eficiencia. En conjunto, estos elementos respaldan la viabilidad de la subasta como mecanismo idóneo para asegurar pluralidad, transparencia y mejores condiciones económicas para la entidad.

De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, la herramienta determinó que los proveedores no son plurales, los cuales podrían ser potenciales oferentes del presente proceso, siempre y cuando cumplan con los requisitos del establecidos en el proceso, tal y como se evidencia en el gráfico anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la gobernación del Putumayo acoge los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en relación con este tema.

i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponden los siguientes códigos:

ii)

No.	CÓDIGO	PRODUCTO
1	30 11 18 00	AGREGADOS
2	30 15 15 00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
3	31 21 15 00	PINTURAS Y TAPA POROS
4	39 12 13 00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
5	40 14 17 00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades que han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

5. BOLSA DE PRODUCTOS

De acuerdo con lo previsto en el Decreto 310-2021, una vez realizada la consulta en la página www.bolsamercantil.com.co, se identificó que los bienes objeto del presente proceso no se encuentran disponibles, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la gobernación. Por lo anterior, se realizó la consulta a través de la información dispuesta en la página web sin que se evidencie la comercialización de estos productos.

6. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

Tomando como base la Clasificación CIIU Rev. 4A.C se ha determinado como opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto las siguientes:

Tabla 1. Clasificación CIIU Rev. 4 A.C

Divisiones	Grupo	Clase	Descripción
		4662	Comercio al por mayor de metales y productos metalíferos
		4663	4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción

Realizada la consulta en la plataforma SECOP II y de acuerdo a la información recopilada del Modelo de abastecimiento estratégico para la compra pública de Colombia compra eficiente, encontramos que existen empresas en Colombia que podrían participar en este proceso, y a continuación, se relacionan algunas de éstas, las cuales además han participado como oferentes y contratistas con objetos iguales o similares al del presente análisis.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Para el análisis se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

Tabla 2. Historial de Contratos de Objeto Similar Realizados en el Departamento del Putumayo

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Valor	Año
SSAD-MC-061-2024	Mínima cuantía	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES METALICOS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION PARA LAS MEJORAS LOCATIVAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".	$ 84.500.000	2024
SSAD-MC-005-2024	Mínima cuantía	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	$126.750.000	2024
SSAD-SASIP-003-2021	Selección Abreviada subasta inversa	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	$140,800.00	2021

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S): De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección para adquirir elementos de ferretería, así:

Tabla 3. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

No. Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Valor del contrato suscrito
SEC-GEN-016-2018	ALCALDIA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA EN GENERAL NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE MANTENIMIENTOS A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS O AQUELLOS DONDE EJERZA FUNCIONES LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL	$76.000.000
SASI-002-ICFE-2020	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN PARA ATENDER EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS VIVIENDAS FISCALES Y SUS ÁREAS COMUNES A NIVEL NACIONAL (SUBASTA ELECTRÓNICA) SECOP II	$ 1.933.591.660
148-MC-069-2020	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ACACIAS	CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, ELEMENTOS DE OFICINA Y ARTICULOS DE FERRETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL CPMSACS ACACIAS - INPEC	$ 24.251.432
MC-035-CENACCU-2020	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE CUCUTA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y DE FERRETERIA PARA EL MANTENIMIENTO MENOR DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACCU	$70.000.000
056-2020	SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCION, FERRETERIA, PINTURA, MATERIALES ELECTRICOS, Y ELEMENTOS AFINES POR DEMANDA CON EL FIN DE REALIZAR UN BUEN MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A TODA LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, QUE GARANTICE LA ADECUADA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE LA E.S.E. HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO."	$122.000.000
CS-2021-003	ALCALDIA - CONSTRUCCIÓN EUROPEA DEPARTAMENTO [illegible] BOLIVAR - ARJONA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA I.E.D SIMON BOLIVAR	$14.914.000

Fuente: SECOP II

De la consulta realizada en la plataforma SECOP II se identificó que algunas instituciones han adelantado procesos para la adquisición de elementos de ferretería o construcción; sin embargo, ni las especificaciones técnicas, ni el uso de los bienes, ni los valores son comparables con los del objeto del presente proceso. Esto se debe a que el objeto social de cada entidad y los elementos a adquirir difieren de aquellos que la Gobernación del Putumayo pretende obtener mediante la presente contratación.

8. ANÁLISIS FINANCIERO

8.1 PERSPECTIVA ECONÓMICA:

Se debe tener en cuenta que comercialmente los elementos a suministrar deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad. Igualmente, para efectos de estimar el presupuesto oficial indispensable para el objeto de esta invitación se tuvo en cuenta como referencia los siguientes aspectos:

- Precio de contratos actuales por conceptos similares.
- Cotizaciones Efectuadas a diferentes fabricantes del nivel nacional.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

8.2 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en las Ordenanzas Departamentales correspondientes y vigentes (Ordenanza 766/2018 modificada por la Ordenanza 788/2020, Ordenanza 805/2020 modificada por la Ordenanza 866/2022 y la Ordenanza 892/2023, Ordenanza 927/2024), demás actos modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

De acuerdo con el estudio de mercado, la Secretaría de Salud Departamental realizo solicitudes de cotización a las empresas CT AGREGADOS Y CONSTR, JYP SERVICIOS SAS y MEGABYTE SAS, tomándose como referencia el precio promedio de las cotizaciones presentadas por las empresas anteriormente mencionadas.

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado, del cual se obtuvo el siguiente análisis

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE MOCOA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Nro.	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACION 1 (JyP SERVICIOS SAS)	COTIZACION 2 (MEGABYTE)	COTIZACION 3 (AGREGADOS Y CONSTRUCCIONES SAS)	PROMEDIO

1	EPIDEMIOLOGIA							
1,01	Postes en madera y lona verde	Madera: Tipo, Eucalipto, Pino tratado. Diámetro/Sección mínima: 4" x 4", Tratamiento químico (Antitermitas/Fungicida). Lona: Material, Polietileno de alta densidad, Calibre 180 gr/m², Resistencia UV, Color (Verde).	m2	170,00	$ 4.673.130	$ 3.823.470	$ 4.248.300	$ 4.248.300
1,02	Ladrillo común	Tipo: Ladrillo de arcilla cocida (mampostería no estructural). Dimensiones: Estándar nacional (p. ej., 24x12x6 cm), Tolerancias dimensionales (± 3 mm). Resistencia a la compresión: Mínimo (p. ej., 10 MPa). Absorción de agua: Máximo 15%.	und	320,00	$ 908.970	$ 743.702	$ 826.336	$ 826.336
1,03	Cemento	Tipo: Cemento Portland (p. ej., Tipo I, Uso General o Cemento Estructural). Normativa: Cumplir con norma (p. ej., ASTM C150 o NTC 121). Presentación: Saco de 50 kg. Requisito de Frescura: Máximo 90 días desde la fecha de empaque.	bulto	50,00	$ 3.262.028	$ 2.668.932	$ 2.965.480	$ 2.965.480
1,04	Arena (6mt)	Tipo: Arena lavada de río o de peña, libre de sales, arcillas y materia orgánica. Granulometría: Módulo de finura entre 2.5 y 3.0. Uso: Apto para mortero y hormigón estructural. Unidad: Medida en metros cúbicos (m^3) de volumen compactado.	Viaje	2,00	$ 806.344	$ 659.736	$ 733.040	$ 733.040
1,05	Triturado	Tipo: Agregado grueso (grava o piedra triturada). Tamaño máximo nominal: (p. ej., 3/4" - 19 mm). Forma: Angular o subangular, limpio y resistente. Uso: Apto para hormigón estructural.	Viaje	1,00	$ 458.150	$ 374.850	$ 416.500	$ 416.500
1,06	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi)	Grado: Grado 60 (equivalente a 4.200 kg/cm² (60.000 psi). Normativa: Cumplir con norma (p. ej., ASTM A615 o NTC 248). Diámetros: diámetros requeridos (p. ej., 3/8", 1/2", 5/8"). Certificación: Se exige	kg	313,20	$ 6.026.688	$ 4.930.927	$ 5.478.808	$ 5.478.808

		certificado de calidad del fabricante.						
1.07	Estructura metalica en perfil estructural de 100*100*3 mm	Perfil: Tipo de perfil (PTR. Tubo Cuadrado). Dimensiones: Sección 100*100*3mm. Material: Acero estructural ASTM A36 o equivalente. Acabado: Aplicación de pintura anticorrosiva (minimo 2 manos) o galvanizado en caliente.	ml	78.00	$ 22.656.434	$ 18.537.082	$ 20.596.758	$ 20.596.758
1.08	Platinas 300*300 *12mm pernos	Platina: Dimensiones 300*300, espesor $12mm. Material: Acero estructural ASTM A36. Pernos: Tipo Pernos de anclaje J o L. Diámetro y Longitud 5/8", 3/4". Longitud 40cm). Grado de Pernos: Mínimo ASTM A307.	kg	75.00	$ 2.955.068	$ 2.417.783	$ 2.686.425	$ 2.686.425
1.09	Perfil metalico C 120*60*1.5mm	Perfil: Tipo C Correa. Dimensiones: Altura 120 mm*60 mm. Espesor 1.5 mm. Material: Acero galvanizado estructural. Uso: Correajes o soportes secundarios de cubierta.	ml	204.00	$ 27.851.855	$ 22.787.881	$ 25.319.868	$ 25.319.868
1.10	Templete de 4*1/12"	Templete: Material Ángulo metálico o pletina. Dimensiones/Espesor: dimensiones correctas de 4*1/12mm dUso: Arriostramiento y estabilidad lateral.	ml	185.00	$ 16.443.004	$ 13.453.367	$ 14.948.185	$ 14.948.185
1.11	Cubierta teja forte azul/blanco 5,9*0,94m 2mm UPVC	Material: UPVC (Policloruro de Vinilo no plastificado). Dimensiones: Longitud 5.90*0.94m. Espesor: 2mm. Colores: Azul/Blanco . Características: Resistencia UV, Aislamiento térmico y acústico, Garantía mínima 10 años.	und	31.00	$ 21.410.211	$ 17.517.445	$ 19.463.828	$ 19.463.828
1.12	Canal amazonas 3 M	Tipo: Canal rectangular o semicircular para recogida de aguas lluvias. Material: Lámina Galvanizada Calibre 26/24 o PVC. Longitud: 3m por tramo. Ancho/Calibre: 6"	ml	34.00	$ 4.641.976	$ 3.797.980	$ 4.219.978	$ 4.219.978

1,13	Unión bajante canal amazonas	Tipo: Accesorio de acople para bajantes. Material: Compatible con el material del canal PVC. Diámetro de Salida: Compatible con el bajante de 3".	und	29,00	$ 1.100.110	$ 900.090	$ 1.000.100	$ 1.000.100
1,14	Bajante amazonas	Tipo: Bajante (Ducto vertical) para desagüe pluvial. Material: Compatible con el canal (Galvanizado o PVC). Diámetro/Sección: Compatible con la salida del canal.	und	27,00	$ 5.442.822	$ 4.453.218	$ 4.948.020	$ 4.948.020
1,15	Codo pvc 3"	Material: PVC Sanitario o Presión. Diámetro: 3". Ángulo: ángulo 90" Normativa: Cumplir con NTC o ASTM para tuberías PVC.	und	16,00	$ 258.030	$ 211.116	$ 234.573	$ 234.573
1,16	Caballetes termoacustica	Producto: Caballete de remate superior (cumbrera) Marca/Modelo:compatible con el tipo de teja (Termoacústica). Material: Polipropileno u otro material aislante. Longitud/Dimensiones: longitud estándar1.20m.	und	17,00	$ 1.554.595	$ 1.271.941	$ 1.413.268	$ 1.413.268
1,17	Puerta en aluminio de 2*1m	Material Marco/Hoja: Perfilería de aluminio Línea 80. Dimensiones: Alto 2.00 m, Ancho 1.00 m (Medida de vano). Acabado: Anodizado natural. Vidrio: espesor 4mm. Accesorios: Cerradura de seguridad bisagras de alto tráfico.	und	2,00	$ 3.646.874	$ 2.983.806	$ 3.315.340	$ 3.315.340
1,18	Luminarias	Tipo: Panel LED, Campana industrial. Tubo fluorescente LED). Potencia: potencia en Vatios 40 W. Flujo Luminoso: Mínimo Lúmenes3.600 . Temperatura de Color: 6.500 K Luz Fria. IP: Grado de protección, IP40 mínimo.	und	34,00	$ 11.551.977	$ 9.451.618	$ 10.501.798	$ 10.501.798
1,19	Rollo cable de 10	Calibre: AWG No. 10. Material Conductor: Cobre electrolítico. Aislamiento: PVC, 600 V 90. Uso: Circuitos de potencia o acometidas principales. Color: colores requeridos (Negro, Blanco, Verde)	und	5,00	$ 3.398.557	$ 2.780.637	$ 3.089.597	$ 3.089.597

1,20	Rollo cable de 12	Calibre: AWG No. 12. Material Conductor: Cobre electrolítico. Aislamiento: PVC, 600 V 90. Uso: Circuitos de potencia o acometidas principales. Color: colores requeridos (Negro, Blanco, Verde).	und	5.00	$ 2.254.098	$ 1.844.262	$ 2.049.180	$ 2.049.180
1,21	Tubo Conduit	Tipo: PVC rígido. EMT, . Diámetro: diámetros (1/2", 3/4",. Normativa: Cumplir con UL o NTC. Uso: Para protección y enrutamiento del cableado eléctrico.	und	20.00	$ 142.943	$ 116.953	$ 129.948	$ 129.948
1.22	Cinta negra	Tipo: Cinta aislante de PVC (cinta eléctrica). Características: Autoextinguible, 600 Ancho 3/4.	und	15.00	$ 159.436	$ 130.448	$ 144.942	$ 144.942
1,23	Cielo raso incluye accesorios	Tipo de Cielo Raso: (Drywall/Placa de yeso, PVC Modular.). Dimensiones/Espesor: Placa $12.7 1/2" y pvc de 4mm) Accesorios: incluye estructura de soporte (perfiles metálicos). tornillos. masilla. cinta para juntas y acabado final de pintura.	m2	170.00	$ 31.777.284	$ 25.999.596	$ 28.888.440	$ 28.888.440
				VALOR TOTAL EPIDEMIOLOGIA				$ 157.618.711
2.				LABORATORIO				
2,01	Hojas de superboard	Material: Placa de fibrocemento. Espesor: de 6mm para cielo raso y de 8 mm para muro. Dimensiones: 1.22 m}* 2.44m (estándar). Uso: Zonas húmedas, exteriores o fachadas. Densidad: Alta o Media densidad.	und	9	$ 1.297.701	$ 1.061.755	$ 1.179.728	$ 1.179.728
2,02	Tornillos *100 und	Tipo: Autorroscante punta de broca o punta fina . Material: Acero galvanizado. Dimensiones: longitud (1"-1/4"). Unidad: Caja de 100 unidades	und	2	$ 15.394	$ 12.595	$ 13.994	$ 13.994

2.03	Parales metálicos de 6 centímetros de ancho	Tipo: Perfilería estructural liviana, parales para Drywall . Dimensiones: Ancho 6mm . Calibre: Mínimo Calibre 24 . Material: Acero galvanizado por inmersión en caliente. Normativa: Cumplir con norma de resistencia sísmica local.	und	20	$ 670.966	$ 548.972	$ 609.969	$ 609.969
2.04	Cinta para juntas enmallada	Tipo: Cinta de fibra de vidrio (malla). Adhesivo: Autoadhesiva. Dimensiones: Ancho 5cm Longitud 100m del rollo. Uso: Refuerzo de juntas entre placas de Superboard o Drywall.	und	1	$ 301.463	$ 246.651	$ 274.057	$ 274.057
2.05	Cuñete de estuco	Tipo: Estuco plástico interior/exterior (según uso). Presentación: Cuñete de5 galones (19 litros). Características: Alta blancura, fácil lijado. rendimiento específico mínimo 10 m2 *galón por mano. Marca: Línea de calidad.	und	1	$ 714.531	$ 584.616	$ 649.573	$ 649.573
2.06	Cuñete de pintura blanca	Tipo: Pintura látex acrílica o vinil-acrílica (según acabado). Acabado: Mate, satinado o brillante . Color: Blanco puro, Referencia (p. ej., RAL 9003). Presentación: Cuñete de5 galones (19 litros) . Lavabilidad: avable.	und	1	$ 1.000.343	$ 818.463	$ 909.403	$ 909.403
2.07	Cuñete de pintura epóxica	Tipo: Pintura epóxica de dos componentes (Base + Catalizador). Uso: Pisos de alto tráfico, paredes de quirófanos/laboratorios o áreas de alimentos. Color: color Blanco . Acabado: Semibrillante. Resistencia: Alta resistencia química, a la abrasión y a la humedad.	und	1	$ 83.383	$ 68.223	$ 75.803	$ 75.803
2.08	Tasa sanitaria	Tipo: Sanitario de dos piezas o de una pieza. Sistema de descarga: tecnología Doble descarga 3/6 litros, o descarga sencilla de alta eficiencia. Color: Blanco. Consumo de agua: Certificado por normativa de ahorro hídrico. Incluye: Tapa, asiento y kit de anclaje.	und	1	$ 2.178.228	$ 1.782.187	$ 1.980.208	$ 1.980.208

2,09	Lavamanos	Tipo: De pedestal, de sobreponer, o de incrustar. Material: Porcelana vitrificada. Color: Blanco. Dimensiones: Medidas minimas 45 cm. Incluye: Orificio para griferia	und	1	$ 1.077.312	$ 881.438	$ 979.375	$ 979.375
2,10	Puertas de vidrio corredizo (1.15*2.4 m)	Tipo: Puerta corrediza doble hoja o sencilla. Marco/Rieles: Perfileria de aluminio reforzado (Linea Pesada). Vidrio: 6mm . Dimensiones Vano: Ancho 1.15 m, Alto 2,40m Accesorios: Cerradura de manija, herrajes de deslizamiento de alto tráfico.	und	3	$ 6.573.170	$ 5.378.048	$ 5.975.609	$ 5.975.609
2,11	Puertas en RH (0.93*2.03 m)	Tipo de Puerta: De batir (abatible). Material Núcleo: Tablero de Aglomerado o MDF con resistencia a la humedad (RH). Acabado: Laminado melaminico . Dimensiones Hoja: Ancho 0.93m, Alto 2.03m. Marco: material del marco (metálico, madera maciza o MDF RH).	und	1	$ 2.437.358	$ 1.994.202	$ 2.215.780	$ 2.215.780
2,12	Puertas en RH (0.94*2.05 m)	Tipo de Puerta: De batir (abatible). Material Núcleo: Tablero de Aglomerado o MDF con resistencia a la humedad (RH). Acabado: Laminado melaminico . Dimensiones Hoja: Ancho 0.94m, Alto 2.05m. Marco: material del marco (metálico, madera maciza o MDF RH).	und	1	$ 2.437.358	$ 1.994.202	$ 2.215.780	$ 2.215.780
2,13	Puertas en RH (0.65*2.02 m)	Tipo de Puerta: De batir (abatible). Material Núcleo: Tablero de Aglomerado o MDF con resistencia a la humedad (RH). Acabado: Laminado melaminico . Dimensiones Hoja: Ancho 0.65m, Alto 2.02m. Marco: material del marco (metálico, madera maciza o MDF RH).	und	1	$ 2.180.794	$ 1.784.286	$ 1.982.540	$ 1.982.540
2,14	Puerta ventana en RH (0.92*2.0 m)	Interpretación: Puerta con panel de vidrio o ventana integrada. Marco/Material: PTablero de Aglomerado o MDF con resistencia a la humedad (RH). Material Hoja: Perfileria RH . Vidrio: espesor y tipo 6mm laminado	und	1	$ 2.437.358	$ 1.994.202	$ 2.215.780	$ 2.215.780

		Dimensiones Vano: Ancho 0.92 m. Alto 2.00m.						
2.15	Cuarto de pintura de aceite blanco	Tipo: Pintura Alquidica o de Aceite. Uso: (Marcos metálicos, tuberias, o superficies de madera) Acabado: Brillante. Color: Blanco negro cafe dependiendo de. area a pintar. . Presentación: Cuarto de 1/4 (Aproximadamente 1 litro). Diluyente: Requerir disolvente tipo thinner.	und	1	$ 224.494	$ 183.677	$ 204.085	$ 204.085
				VALOR TOTAL LABORATORIO				$ 21.481.685
							Total	$ 179.100.395

Aunado a lo anterior, la Entidad estima como precio promedio unitario el valor del promedio de las cotizaciones, valor que no será superado en la presentación de la propuesta, siendo este el valor de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($179.100.395,00)**, M/CTE incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos, el cual se utilizará como base para adelantar el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025008050 del 27-10-2025.

8.3 ANÁLISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS

El análisis financiero se realizó con base en la información financiera y organizacional de empresas del sector publicada y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Colombiano - SECOP II-. Como criterios de inclusión en el conjunto de datos evaluados, se tuvo en cuenta:

- Dentro de la experiencia certificada por cada empresa en el RUP se relacionaran, en los diferentes procesos de contratación que han participado, la relación de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC que establece el presente proceso de contratación.
- En el Registro de Cámara de Comercio, el objeto social y las actividades económicas relacionadas se dirigieran a suplir la necesidad de la Entidad Estatal y a cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.
- La información financiera y organizacional a evaluar estuviera a corte de 31 de diciembre de 2024.

El análisis financiero se realizó mediante la obtención de una muestra de diez (10) empresas del sector dedicadas a la comercialización de artículos de ferretería a nivel nacional, lo que demuestra que existe una amplia pluralidad de posibles oferentes garantizando la libre concurrencia, el principio de transparencia y de selección objetiva.

Para determinar los indicadores de Capacidad Financiera y los indicadores de Capacidad Organizacional se tomó la siguiente información:

		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
COMERCIALIZADORA Y FERRETERIA LA MUNDIAL SAS	901446199	1,97	0,46	540,98	0,17	0,09
COMSEG S.A.S.	830042184	3,16	0,35	24,54	0,19	0,12
COMFERRETERA	900063026	0	0,06	6,34	0,1	0,09
DEPOSITO Y FERRETERIA MILAGROS S.A.S.	900928692	0,88	0,67	4,83	0,37	0,12
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	804007537	1,93	0,72	INDETERMINADO	0,03	0,01
DEPOSITO Y FERRETERIA LA 39 S.A.S.	901419904	2,39	0,52	54,94	0,27	0,12
NESTOR BRAVO S.A.	800050903	3,11	0,3	INDETERMINADO	0,12	0,09
FERREPLASTICOS SAS	805019312	2,32	0,48	5,2	0,11	0,06
EQUIPOS FERRETERIA Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	800016259	3,29	0,5	12,14	0,41	0,2
ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S.	900457216	1,81	0,46	7,9	0,15	0,08
	MEDIA ARITMETICA	2,08	0,45	82,109	0,18	0,09

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros vigentes y en firme. Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

Se evaluará con CUMPLE O NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros y en función del presupuesto oficial.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCION DEL REQUISITO/FORMULA	INDICADOR
FINANCIERO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.	Igual o mayor a 2.08
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	Menor o igual a 0.45
	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERESES.	Igual o mayor a 82.1 o Indeterminado

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

NOTA 1: En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores financieros exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

NOTA 2: Los anteriores indicadores de capacidad Financiera fueron establecidos por la Secretaría de Salud Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del pliego de condiciones.

DEFINICIONES

LIQUIDEZ: Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una Liquidez igual o mayor a la establecida en el anterior cuadro. La razón de liquidez mínima para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de activo corriente y pasivo corriente de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, independientemente del porcentaje de participación.

$$(i)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

ENDEUDAMIENTO: Se calcula con la siguiente fórmula:

Índice de Endeudamiento= Pasivo Total / Activo Total

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento menor o igual a la establecida en el anterior cuadro El nivel de endeudamiento máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de pasivo total y activo total de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: Se calcula con la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, expresado en número de veces.

Se considerará que CUMPLE el proponente que presente una razón de cobertura de intereses igual o mayor a la establecida en el anterior cuadro.
pres
La razón de cobertura máximo para consorcios o uniones temporales se expresa mediante la siguiente fórmula, tomando los datos de la utilidad operacional total y los gastos de intereses totales de la información consignada en el RUP de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

PROPONENTE INDIVIDUAL.

Se exigen los anteriores requisitos financieros para participar en el presente proceso, los cuales serán verificados con la información certificada que, sobre capacidad financiera en el Certificado de Inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes, correspondiente al ejercicio contable del año fiscal según aplique.

PROPONENTES EXTRANJEROS NO INSCRITOS EN EL R.U.P

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera. Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La Gobernación del Departamento de Putumayo, si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Fecha de corte de los Estados Financieros - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

9.4.3 REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:
Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia deben estar contenidos en el RUP.

La fecha de corte de los datos financieros debe ser al dia 31/12/2024, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de llevar a cabo la verificación de este aspecto, el proponente deberá allegar con su propuesta RUP con cifras de los Estados Financieros vigentes y en firme.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCION DEL REQUISITO/FORMULA	INDICADOR
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL /PATRIMONIO	Igual o mayor a 0.18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	Igual o mayor a 0.09

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

NOTA 1: En el caso que los oferentes posean en alguno de los indicadores exigidos un valor indeterminado o indefinido, el proponente será considerado como habilitado.

NOTA 2: Los anteriores indicadores de capacidad organizacional fueron establecidos por la Secretaría de Gobierno Departamental con sustento en el documento Análisis del Sector que forma parte del estudio previo y del pliego de condiciones.

DEFINICIONES INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

Los puntajes de Rentabilidad del patrimonio y del activo, de cada uno de los asociados de un consorcio o Unión Temporal, se calcularán de acuerdo a su porcentaje de participación y al realizar la realizar la sumatoria deberán cumplir con lo establecido para estos indicadores así:

$$(i)\ Indicador = \frac{\left(\sum Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

9. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

9.1 VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDO INTERNACIONAL O TLC:

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015: los Acuerdo comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras púbicas. en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; se realizó el análisis correspondiente en el manual para el manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación publicado por COLOMBIA COMPRAEFCIENTE.

Las gobernaciones están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel departamental están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN. Las universidades del nivel departamental están obligadas por el Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	Plazo general	Obras, Bienes y Servicios de procedencia Unión Europea	Plazo mínimo legal establecido en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	10 días	10 días	10 días
Canadá	40 días	30 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	10 días	10 días	10 días
Costa Rica	10 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	30 días	10 días
Estados Unidos	10 días	10 días	10 días
Unión Europea	10 días	30 días	10 días

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación. Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades estatales del nivel Departamental.

10. ANÁLISIS DE RIESGO.

Ver. Matriz de riesgo

Atentamente,

ANA MILENA MORA MORENO
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó CT : Leonel Fernando lopez/profesional de apoyo SSD
Proyecyo y reviso CJ:Daniela Rodriguez López /Profesional de apoyo Despacho SSD
Reviso CF: Diego Lasso/procesional de apoyo OCD